



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1431/2011
La Paz, 03 de octubre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02108, de fecha 03 de octubre de 2011, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para el Ing. Gary Andres Medrano Villamor, a efectos de asistir al Seminario Internacional de Hidrocarburos, que se llevara a cabo en la ciudad Lima Perú, fecha de salida 05 de octubre de 2011 y fecha de retorno 07 de octubre de 2011.

La nota de despacho, de 03 de octubre de 2011, mediante la cual solicita se elabore Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

El Memorando de Declaratoria en Comisión de Viaje RRHHX 1166/2011, de fecha 03 de octubre de 2011, por la que se comisiona al Ing. Gary Andres Medrano Villamor, para que asista a la invitación organizada por ARIAE a celebrarse en la ciudad Lima Perú, los días 5 y 6 de octubre del presente año.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10, párrafo segundo del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que "En caso de viaje al exterior del Director Ejecutivo de la ANH, este será autorizado mediante Resolución Administrativa de la ANH y comunicada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, en su calidad de Tutor".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario Adm. N° 17 denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02108 correspondiente al Ing. Gary Andres Medrano Villamor, a efectos de asistir al Seminario Internacional de Hidrocarburos, que se llevara a cabo en la ciudad Lima Perú, fecha de salida 05 de octubre de 2011 y fecha de retorno 07 de octubre de 2011.

Que, el Memorando RRHHX 1166/2011, de 03 de octubre de 2011, designa en Comisión de Viaje al Ing. Gary Andres Medrano Villamor, para la asistir a la invitación organizada por ARIAE a celebrarse en la ciudad de Lima Perú los días 5 y 6 de octubre de 2011.



El Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

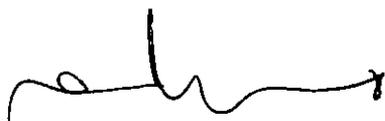
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de Viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 02108, correspondiente al Ing. Gary Andres Medrano Villamor para asistir a la invitación organizada por ARIAE, Seminario Internacional de Hidrocarburos, que se llevara a cabo en la ciudad Lima Perú, fecha de salida 05 de octubre de 2011 y fecha de retorno 07 de octubre de 2011, encomendado mediante Memorando de Declaratoria en Comisión N° RRHHX 1166/2011, de fecha 03 de octubre de 2011.

En consecuencia, se autoriza el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente al Ing. Gary Andres Medrano Villamor.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Caza Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS